

no mientras que nuestros esforzados defensores se sacrifican al frente de los enemigos exteriores por conseguir y arrancarles el triunfo de la independencia y libertad de todos.

Así que, cada Pueblo cuidará y vigilará incesantemente el conservar sus respectivos caminos y términos libres de ladrones, y de ponerlos á cubierto de toda vexacion é insulto. Para esto convendrá que todas las Juntas, Ayuntamientos ó Justicias procuren por todos medios adquirir diariamente noticias de si andan ó no ladrones ó gente sospechosa por sus respectivos términos, y si se ha cometido ó no algun robo. En el caso de afirmativa harán salir inmediatamente al parage que se indicare una ó mas partidas segun se pueda de la Milicia honrada y Vecinos que generosamente quieran hacer este buen servicio, para perseguirlos á viva fuerza, pasandose avisos oportunos á los Pueblos inmediatos para que hagan lo mismo, y combinando, en fin, la expedicion de aprehenderlos ó que desaparezcan, de modo que no haya parte alguna donde no se encuentren envueltos, cogidos ú obligados á mudar de vida: con cuyo objeto los Pueblos se auxíliarán unos á otros como está encargado; y así se logrará facilmente la libertad de todos los caminos: los pasajeros tendrán seguridad y proteccion por todas partes; y los Pueblos, y los Magistrados y Juntas darán el honroso exemplo de haber exterminado esta raza de hombres perversos y desnaturalizados, cuya exístencia es tan opuesta al bien y prosperidad de la Patria.

Qualquiera Pueblo, qualquiera Junta ó Magistrado y qualquiera cuerpo ó individuo de dicha Milicia ó Vecino honrado que se distinga en la persecucion de toda clase de malhechores merecerá el reconocimiento público; y los mismos Magistrados, Juntas ó Justicias me darán cuenta de toda accion señalada para elevarla yo á la Soberana noticia de S. M., á fin de que se digne tenerla en consideracion para el premio ó recompensa que pueda merecer, ó para qual-

